MUNICIPALIDAD TUNUYÁN
Decreto Municipal Nº 69

TUNUYÁN, MZA. DEL 23 DE ENERO AÑO 2.023

VISTO que, conforme lo dispuesto por el Art. 197º de la Constitución Provincial y el Art. 44º de la Ley 1079 “Orgánica de Municipalidades”, en fecha 10 de Diciembre de 2023 concluye el mandato el Sr. Intendente Municipal y de cinco concejales, y;

CONSIDERANDO, que según lo prescripto por el Art. 1º de la Ley 8619, el Art. 3 y sig. y conc. de la Ley 8967 y art. 1 y conc. de la Ley 9375 y sig., todas las agrupaciones políticas procederán en forma obligatoria a seleccionar a sus candidatos a cargos electivos municipales, mediante elecciones Primarias, Abiertas y en forma Simultánea, y a Elecciones Generales a los mismos efectos, conforme a las disposiciones de dichas leyes;

QUE corresponde convocar a la realización de los comicios a fin de seleccionar a los candidatos a Intendente Municipal y a Concejales, que oportunamente habrán de competir en elecciones generales para sustituir a quienes finalizan sus respectivos mandatos;

QUE resulta razonable y conveniente establecer la realización de los comicios primarios municipales en una fecha distinta a la que se disponga para las selecciones de los candidatos a cargos públicos, nacionales y provinciales, a fin de proveer a los electores una marco adecuado de información y conocimiento de quienes se postulen, como así también promover el saludable debate de temas locales, incentivando la participación política del electorado con el objetivo de fortalecer la calidad institucional;

QUE tal criterio ha sido adoptado por éste Municipio en absoluto cumplimiento de la autonomía municipal, consagrada por la Constitución Nacional y en el marco de lo prescripto por la Ley Provincial 8619 y modificatorias; Ley 8967 y modif., y Ley 9375 y conc.

QUE de conformidad a las previsiones de los Arts. 50º, 197º y concordantes de la Constitución Provincial, Art. 20º de la Ley 2551, Arts. 34º, 35º y 105º inc. 16 de la Ley 1079 y modificatorias, Ley Nº 8619 modificada por la Ley 8967, y Ley 9375 y conc., Decretos Reglamentarios, normas concordantes y demás disposiciones legales citadas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN

D E C R E T A

Art.1º: Convóquese a los ciudadanos argentinos hábiles para sufragar del Departamento de Tunuyán y a los electores extranjeros inscriptos, para que en fecha 30 de Abril de 2023, procedan a seleccionar en Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, y para el 03 de Setiembre de 2023 a Elecciones Generales, conforme a lo normado por Leyes Nº 1079, 2551, 8619 modificada por Ley 8967, Ley 9375 y conc., y sus Decretos Reglamentarios y normas concordantes, a los candidatos al cargo de Intendente Municipal, en reemplazo del ciudadano Prof. Martín Guillermo Aveiro y cinco (05) candidatos a Concejales y tres (03) Concejales

Suplentes, en reemplazo de los ciudadanos: Daniel Antonio Rueda, Alicia Beatriz Furlan, Daniel Pablo Daniele, Cristian Luis Gotardini y Sebastian Eduardo Pelletan.

Art. 2º: Los electores extranjeros inscriptos en registro respectivo, sufragarán en urnas destinadas exclusivamente a recepcionar estos votos que serán colocadas en el Palacio Municipal, sito en calle República de Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza.

Art.3º: Solicitar a la Honorable Junta Electoral de la Provincia que proceda a realizar Cronograma Electoral, notificando el mismo, y proceda a establecer los parámetros necesarios para realizar el convenio correspondiente, a fin de integrar el costo de le elección que determine la Autoridad Competente.

Art.3°: Comuníquese a la Secretaria Electoral de la Nación, Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, al Poder Ejecutivo Provincial, con remisión de copia certificada del presente Decreto.

Art. 4°: Tomen conocimiento el Honorable Concejo Deliberante del Departamento de Tunuyán, y Secretaría de Gobierno, debiendo adoptarse los recaudos necesarios a fin de ubicar la mesa de electores inscriptos extranjeros.

Art. 5°: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, Cúmplase, Regístrese y Archívese en el Libro de Decretos.

PROF. MARTIN AVERIRO
INTENDENTE

MATIAS MUSSO
JEFE DE GABINETE

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
25/01/2023	31792

Boleto N°: ATM_7201084 Importe: $ 1640